Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO Nº 1864 -/

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA.

CHILLAN VIEJO, - 7 SET. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Resolución Exenta 1C Nº 2793 de fecha 24 de Agosto de 2011, que aprueba "Convenio Modificatorio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica" de fecha 08 de julio de 2011, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio de fecha 08 de julio de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y el Servicio de Salud Ñuble, denominado ""Convenio Modificatorio Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica" el que se desarrollará en la Comuna de Chillán Viejo.

2.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2011.

3.- Impútese los gastos que se originen de la ejecución del presente convenio a la cuenta Nº 114.05.93.038.

FELIPE AYLWIN LAGOS
A L C A L D E

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/UAV/MGGB/MBR/HAA/lec
DISTRIBUCION:/
- Secretaría Municipal
- Enc. Finanzas DSM
- Secretaría Desamu.

1864/7.9.

Servicio de Salud Ñuble
Región del Bío Bío
Ministerio de Salud

A/JG/ths.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DEPARTAMENTO DE SALUD
31 AGO. 2011
FECHA INGRESO _____ FOLIO 3697
TIPO DOCTO. _____ Nº _____
TRAMITE _____
SALIDA _____

CHILLAN,

VISTOS: estos antecedentes: el convenio de fecha 29 de marzo del 2010, el convenio modificatorio de fecha 08 de julio del 2011, ambos sobre el Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, las facultades que me confiere el D.S. Nº 140/06, el D.S. Nº 04/11, del Ministerio de Salud y la Resolución Nº 1600/08, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1C Nº/ 24.AGO2011 2793

1º.- ***APRUEBASE*** el convenio modificatorio de fecha 08 de julio del 2011, del suscrito con fecha 29 de marzo del 2010, relacionados con el Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, ambos celebrados entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**; en los términos y condiciones que allí se señalan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO SALUD ÑUBLE DIRECTOR

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Comunicada a:
SUBSAL
I. Municipalidad/Depto. De Salud
1B/2 A/3A/1C
Oficina de Partes

SERVICIO SALUD ÑUBLE MINISTRO DE FE

Servicio de Salud Ñuble
Región del Bío Bío

Ministerio de Salud

93.038.

RCR/HAN/FAR/CGF/dpp.

CONVENIO MODIFICATORIO

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCION ODONTOLOGICA
SERVICIO SALUD ÑUBLE – I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a ocho de julio del dos mil once, entre el **SERVICIO DE SALUD ÑUBLE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Bulnes N° 502, Chillán, representado por su Director Jaime Guzmán Nova del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO,** representada por su Alcalde D. Felipe Aylwin Lagos, ambos con domicilio en Serrano Nº 300, de Chillán Viejo, en adelante "la Municipalidad", se ha acordado celebrar el siguiente convenio modificatorio:

PRIMERA: Por convenio de fecha 29 de marzo del 2010, aprobado por resolución exenta Nº 1215, del 26 de abril del 2010, y modificaciones posteriores, se traspasaron recursos con el fin de que fueran destinados a las actividades del Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica año 2010.

SEGUNDA: Por este acto, las partes acuerdan que la vigencia del convenio complementario Reforzamiento y Resolutividad Odontológica 2010, en su componente HMER, aprobado por Resolución Exenta Nº 1C 2859, del 22 de septiembre del 2010, de la Dirección del Servicio, se extenderá hasta el 30 de noviembre del 2011.

ALCALDE CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

SERVICIO SALUD ÑUBLE DIRECTOR

DR. JAIME GUZMAN NOVA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ÑUBLE